Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 06 DIC. 2021

VISTO el expediente N° 77330/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°417/2021 para la SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN JARDIN DE INFANTES Nº 26 "TEJIENDO SUEÑOS".

Que a través de Resolución SUBSEC. S.I.P. Z N N.º 208/21 de fecha 25/11/21 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 417/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 12/100 ($ 736.310,12).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N. º32 se recomienda la pre-adjudicación de los Renglones N° 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO UNION POR LA MARGEN SUR LIMITADA por la suma de $ 753.500,00 (PESOS SETENCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100), resultando ser las ofertas más convenientes técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Financiamiento Servicios Sociales Ley 907 art 6.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 33), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21, N° 20/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 417/2021, en el renglón N° 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO UNION POR LA MARGEN SUR LIMITADA, por la suma de $ 753.500,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100) Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO Nº 2: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO N° 3: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO N° 4: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L N.º 78 /2021.-

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

06/12/2021 10:49